



DECRETO Nº 1999/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General de Girsu, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de control y mantenimiento de 4 (cuatro) cámaras de seguridad instaladas en el Galpón Municipal ubicado en Chacra 30, dependiente de la Dirección General Girsu.

Que la empresa MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L, cumple con los requisitos para prestar este Servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la empresa **MONTAÑA SEGURIDAD CUIT Nº 30-71405011-3**, por el servicio de control y mantenimiento de 4 (cuatro) cámaras de seguridad ubicadas en el Galpón Municipal del Área de recolección ubicado en Chacra 30, dependiente de la Dirección General Girsu, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$272.000 (pesos doscientos setenta y dos mil), haciendo un monto total de **\$1.632.000 (pesos un millón seiscientos treinta y dos mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

mb

MP C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes